MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 672 /
SOLICITA AUTORIZAR CAMBIO DE INSPECTOR TÉCNICO DE SERVICIO.

REQUINOA, 22 MAR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 565 de fecha 07.03.2023 que autoriza Trato Directo por Emergencia, Urgencia e imprevisto a través del Portal Mercado Publico de acuerdo al Art. N'10, punto 3) del Reglamento de Compras "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada" y Art. N" 10 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la 'Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia, por el "Servicio de Mantención y Recuperación de las Áreas Verdes, Comuna de Requínoa", a los contratistas **VCAM Electricidad y mantención industrial Ltda., Rut 76.603.315.6**., por un monto mensual de $9.500.000 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio de 1 mes, contado desde la firma del contrato por la LINEA 1, y a la contratista **María del Tránsito Vilches Donoso Rut** [redacted], por un monto mensual de $20.000.000 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio de 1 mes, contado desde la firma del contrato por las LINEAS 2 Y 3, mientras se procede a un nuevo llamado de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico. Designa Inspector Técnico del Servicio, al Sr. Marcelo Ramírez Lara, apoyo técnico Departamento de Medio Ambiente.

El Decreto Alcaldicio N°596 de fecha 13.03.2023 "Aprueba contratos" del "Servicio de Mantención y Recuperación de las Áreas Verdes, Comuna de Requínoa", suscritos entre la municipalidad y los contratistas **VCAM Electricidad y mantención industrial Ltda., Rut 76.603.315.6**., por un monto mensual de $9.500.000 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio de 1 mes, contado desde la firma del contrato por la LINEA 1, y a la contratista **María del Tránsito Vilches Donoso Rut** [redacted], por un monto mensual de $20.000.000 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio de 1 mes, contado desde la firma del contrato por las LINEAS 2 Y 3 **VCAM Electricidad y mantención industrial Ltda., Rut 76.603.315.6**., por un monto mensual de $9.500.000 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio de 1 mes, contado desde la firma del contrato por la LINEA 1, y a la contratista **María del Tránsito Vilches Donoso Rut** [redacted] por un monto mensual de $20.000.000 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio de 1 mes, contado desde la firma del contrato por las LINEAS 2 Y 3.

El Memo N°467 de fecha 21.03.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicita autorizar cambio de Inspector Técnico del "Servicio de Mantención y Recuperación de las Áreas Verdes, Comuna de Requínoa", en virtud de la mejora, eficiencia y de acuerdo a la experiencia en la labor, se ha tomado la determinación de reasignar esta responsabilidad. Por lo cual solicito a Usted autorización para asignar el cargo de Inspector Técnico del "Servicio de Mantención y Recuperación de las Áreas Verdes, comuna de Requínoa", a la funcionaria del Departamento de Medio Ambiente**, Srta. Pamela Poblete Peñaloza.**

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE cambio de Inspector Técnico del **"Servicio del Mantención y Recuperación de las Áreas Verdes, Comuna de Requínoa".**

DESIGNESE como Inspector técnico del Servicio a la funcionaria del Departamento de Medio Ambiente, Srta. Pamela Poblete Peñaloza.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/TUS/asg.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente (1)
Mercado Publico (1)
DIDECO (1)